



Distrito Judicial Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA

Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Nilva Enadis Jaraba Hernández
Demandado:	Alba Mariana Infante Villarroel
Radicado:	05154 31 12 001 201900124 00
Asunto:	Incorpora Respuesta, pone en conocimiento y niega solicitud de terminación

Se incorpora al expediente el escrito sobre la acreditación en la cuenta individual de la demandante por valor del cálculo actuarial consignado por la demandada en PORVENIR SA, la misma se pone en conocimiento de la parte interesada.

También, se informa al apoderado de la demandada, que mediante auto proferido en audiencia realizada el día 21 de julio de 2021, se dio por terminado el presente proceso por haberse aprobado el acuerdo conciliatorio entre las partes; debido a lo anterior, se niega la solicitud de terminación.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7fbf544aa5a6f75d0ee47258ed98b794e0a56e3918bfd5c9ae66fe40b428d21

Documento generado en 11/02/2022 07:41:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>